Configuración Del Dolo Eventual En La Inobservancia De Las Reglas Técnicas De Tránsito Con Resultado De Muerte: Un Análisis Desde La Teoría Del Delito”

Jorge Luis Vargas Carrera

Para citar este artículo: Vargas Carrera, J. L. (2026). “Configuración Del Dolo Eventual En La Inobservancia De Las Reglas Técnicas De Tránsito Con Resultado De Muerte: Un Análisis Desde La Teoría Del Delito”. Recuperado el 3 de noviembre de 2026, de https://delvas.pe/articulos/configuracion-del-dolo-eventual-en-la-inobservancia-de-las-reglas-tecnicas-de-transito-con-resultado-de-muerte-un-analisis-desde-la-teoria-del-delito

Resumen: El presente artículo analiza la configuración del dolo eventual en los delitos de inobservancia de las reglas técnicas de tránsito con resultado de muerte, a partir de un análisis desde la teoría del delito. Para ello, se parte de la premisa de que, en el dolo eventual, el sujeto no quiere directamente el resultado típico, pero lo representa como posible y decide actuar pese a ello, aceptando su producción. Se sostiene que, en estos casos, no basta con constatar la infracción de un deber objetivo de cuidado, sino que es necesario determinar si el sujeto se conformó con la producción del resultado típico —configurando así el dolo eventual— o si, por el contrario, actuó con una confianza infundada en que el hecho no se produciría, supuesto que correspondería a la culpa consciente. La doctrina mayoritaria sostiene que, aunque tanto el dolo eventual como la culpa consciente comparten la representación de la posibilidad de realización del tipo penal, el primero expresa un grado superior de ilicitud, evidenciado en una voluntad más o menos intensa de consumar el hecho típico. Sin embargo, otro sector doctrinal, originalmente minoritario, niega la relevancia del elemento volitivo en la calificación del comportamiento como doloso, privilegiando el aspecto cognitivo. Ninguna de estas posiciones doctrinales ha logrado establecer criterios unívocos y plenamente satisfactorios para delimitar el dolo eventual de la culpa consciente. Algunas presentan dificultades al basarse en un elemento subjetivo complejo de acreditar —como la voluntad de realizar el delito—, mientras que otras prescinden del componente volitivo, reduciendo el dolo eventual únicamente a su dimensión cognitiva. Bajo este planteamiento, puede afirmarse que entre el dolo eventual y la culpa consciente existe una frontera conceptual precisa, cuya correcta delimitación exige una interpretación axiológica orientada a encuadrar adecuadamente la conducta del autor dentro de uno u otro ámbito dogmático.